



Factura: 001-001-000009303



20180301006P02007

NOTARIO(A) NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:	20180301006P02007						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0391023832001	ECUATORIANA	GERENTE	PATRICIA GISELLA CARANGUI ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

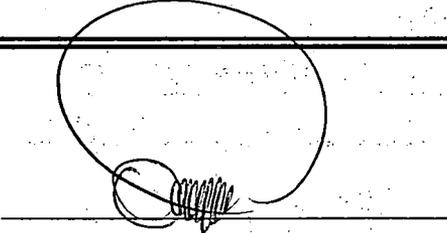
NOTARIO(A) NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:	20180301006P02007						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13:11)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A.	REPRESENTADO-POR	RUC	0391023832001	ECUATORIANA	GERENTE	PATRICIA GISELLA CARANGUI ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CANAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AZOGUES



2018	3	01	06	P02007
------	---	----	----	--------

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGAR PESADA
NACIONAL E INTERNACIONAL
CARANGUI ALVAREZ

DISTRIBUCIONES S.A

CUANTIA: 1.000,00.

DI: 2 COPIAS.



En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, LUNES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO. Ante mí Doctora Nelly Espinoza Saquicela, Notaria pública Sexta de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparece la señora PATRICIA GISELLA CARANGUI ALVAREZ, en calidad de Gerente y como tal representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGAR PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A., de conformidad con los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de

10
Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

estado civil casada, de la edad de treinta y nueve años, profesión Tecnóloga en Mercadotecnia, portadora de la cedula cero tres cero uno seis dos tres cuatro tres cinco, con domicilio para notificaciones en las calles Azuay 2-23 y Ayacucho, de esta ciudad de Azogues; propietaria de la línea telefónica número 072241583, cuyos datos procedo a verificar bajo su autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN y cuya ficha física pide se agregue como habilitante, a quien de conocerla y haberla identificado en virtud de los documentos que me presenta, bien inteligenciada en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, documento éste que copiado literalmente es del tenor siguiente: **"AUMENTO DE CAPITAL.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una más de aumento de capital suscrito y pagado de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI**

ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A., y reforma al Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A., la señora Patricia Gisella Caranguí Álvarez, con cédula de ciudadanía número cero tres cero uno seis dos tres cuatro tres cinco, en su calidad de Gerente de la Empresa, por tanto representante legal de la misma, y dado cumplimiento a la Resolución adoptada por Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas del día veinte y dos de agosto del dos mil dieciocho, conforme se desprende del nombramiento y del acta de la Junta General que se acompañan a la presente escritura como documentos habilitantes. La Compañía se constituyó de acuerdo a la legislación de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Azogues. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

estado civil casada, de profesión Tecnóloga, con domicilio entre las calles cuatro de noviembre sin número y tres de noviembre de la ciudad de Azogues, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa, legitimando su comparecencia con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Uno.- La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A.** se Constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de noviembre de dos mil diecisiete, en la Notaría Sexta del Cantón Azogues, ante la Doctora Nelly Elizabeth Espinoza Saquicela e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y uno de diciembre del dos mil diecisiete, con un capital de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.200), con domicilio en la ciudad de Azogues y duración de cincuenta años. **Dos.-** Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-**

DISTRIBUCIONES S.A., celebrada en la ciudad de Azogues el día veinte y dos agosto de dos mil dieciocho, se resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar el Estatuto Social de la misma, así como autorizar a la Sra. Patricia Carangui Álvarez para que a nombre y representación de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General. **TERCERA: DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A., celebrada el día veinte y dos de agosto de dos mil dieciocho, la señora Patricia Carangui Álvarez en la calidad que comparece, declara: **Uno:** Que se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para llegar a la suma total de dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela S.C.
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

Norteamérica, mediante la emisión de mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una. **Dos:** Que el pago del ciento por ciento del presente aumento de capital lo realizan los accionistas en numerario. **Tres:** Una vez efectuado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta escritura pública y que forma parte integrante de la misma. **Cuatro:** Como consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, el artículo en mención tendrá el siguiente texto: **ARTÍCULO 5.- CAPITAL SUSCRITO:** Es de Dos mil Doscientos Dólares, de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil doscientas, Acciones Ordinarias y Nominativas se Un Dólar cada una, enumeradas del cero cero uno al dos mil doscientos inclusive. **Cinco:** La Sra. Patricia Carangui Álvarez, en su calidad de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E

INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en la presente son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital, se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la empresa, y que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A., no es actualmente contratista con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A., no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- Se concede autorización a la Doctora Jacqueline Carangui Crespo para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes:

Uno.- Nombramiento de Gerente, otorgado por la

Dra. Nelly E. Espinoza Saucedo
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUÉS

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A.; a favor de la Sra. Patricia Carangui Álvarez. Dos.- Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A., celebrada con fecha veinte y dos de agosto del dos mil dieciocho. Tres.- Cuadro de integración de capital.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A.				
ACCIONISTAS	Capital actual	Número de acciones de US\$ 1 cada uno	Aumento de capital	Capital después del aumento
Patricia Gisella Carangui Álvarez	\$ 1.190	1.190	\$ 991	\$ 2.181
José Vicente González Carangui	\$ 10	10	\$ 9	\$ 19
TOTAL	\$ 1.200	1.200	\$ 1.000	\$ 2.200

Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena

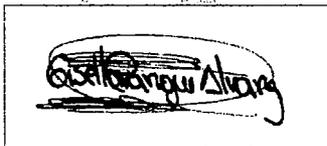
validez de esta escritura. Abogada, Jacqueline Carangui Crespo Mat. No 03-2009-5".- Hasta aquí la minuta que la compareciente la aprueba y ratifica en todo su contenido y la deja elevada a escritura pública con todo su valor legal.

Dra. Nely E. Espinoza Saucedo
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

DOCUMENTOS HABILITAN-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301623435

Nombres del ciudadano: CARANGUI ALVAREZ PATRICIA GISELLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.GER.MARKETIN

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ G VICENTE EMETERIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE JUNIO DE 1999

Nombres del padre: CARANGUI CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: ALVAREZ CARMEN JUDITH

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA - CAÑAR-AZOGUES-NT 6 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 186-154-01961



186-154-01961

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES EN 2017
2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD NO. **010**
NÚMERO **010-125**
CÉDULA **030162343-5**

CARANGUI ALVAREZ PATRICIA GISELLA
APELLIDOS Y NOMBRES

CANAR
PROVINCIA
AZOQUES
CANTON
AZOQUES
PARROQUIA

ZONA
CIRCUNSCRIPCION




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARANGUI ALVAREZ PATRICIA GISELLA
LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
AZOQUES
FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
VICENTE EMETERIO
GONZALEZ

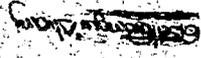
N.º **030162343-5**




INSTRUCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
TEC. SUP. GER. MARKETIN
V4343V2342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARANGUI CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ CARMEN JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AZOQUES
2012-01-17
FECHA DE EXPIRACION
2022-01-17

PRESTACION

Dra. Neivy E. Espinoza Saucedo
CARRERA DE LEGISLACION
SECRETARIA
DE LA ASAMBLEA
DE LOS AZOQUES

PÁGINA EN BLANCO
PÁGINA EN BLANCO
PÁGINA EN BLANCO
PÁGINA EN BLANCO

338,36

BANCO INTERNACIONAL

0150 -DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE
Numero Cuenta : 8700609384
Nombre : COMPANIA DE TRANSPORTE
Numero Papeleta : 142876608
Monto Efectivo : 991.00
Monto Total : 991.00
Moneda : DOLAR
Oficina : 0870 AZOGUES
Cajero : BINREGAA REGALADO C A
Fecha : 23-08-2018 10:17
Control : Sec-00002845

Dra. Nelly E. Espinoza Samicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

BANCO INTERNACIONAL

0150 -DEPÓSITO CUENTA CORRIENTE
Numero Cuenta : 8700609384
Nombre : COMPANIA DE TRANSPORTE
Numero Papeleta : 142876611
Monto Efectivo : 9.00
Monto Total : 9.00
Moneda : DOLAR
Oficina : 0870 AZOGUES
Cajero : BINREGAA REGALADO C A
Fecha : 23-08-2018 10:16
Control : Sec-00002844

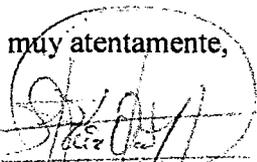
PÁGINA EN BLANCO
PÁGINA EN BLANCO
PÁGINA EN BLANCO

Azogues, 5 de diciembre del 2016

Señora
CARANGUI ALVAREZ PATRICIA GISELLA
Ciudad.-

Para los fines leales consiguientes pongo en su conocimiento que la Junta General de socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A.**, llevado a efecto el 6 de noviembre del 2017 en forma unánime procedió a designar a la señora **CARANGUI ALVAREZ PATRICIA GISELLA GERENTE** de la compañía para el periodo 2017-2019 de conformidad a lo establecido en la Escritura Constitución otorgado en fecha 28 de noviembre del 2017 en la Notaria Sexta del Cantón Azogues, a cargo de la Dra. Nelly Espinoza Saquicela.

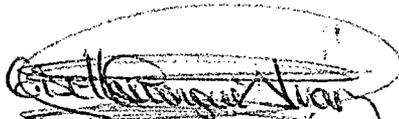
De Usted muy atentamente,



Sra. Gloria Margarita Ortiz Llivichuzhca,

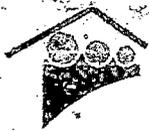
PRESIDENTE
C.I. 030133650-9

ACEPTO: el nombramiento de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA DE TANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A.**, por el lapso de dos años.



Sra. Patricia Gisella Carangui Alvarez
C.I. 030162343-5

PÁGINA EN BLANCO
PÁGINA EN BLANCO
PÁGINA EN BLANCO
PÁGINA EN BLANCO



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 597

Fecha de Repertorio: 06-dic-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL No. 267 en las fojas 268 a 268 del Tomo 1 celebrado entre: ([CARANGUI ALVAREZ PATRICIA GISELLA en calidad de GERENTE], [TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A.	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	129	Nombramiento

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN AZOGUES

AZOGUES, jueves 21 de diciembre de 2.017

Impreso a las: 8:50:28

Elaborado por: INES DOREIDA DELGADO ARCE



0*



[Handwritten Signature]

DR. WASHINGTON VINTIMILLA VELOZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
CANTÓN AZOGUES - ECUADOR



PÁGINA EN BLANCO
PÁGINA EN BLANCO
PÁGINA EN BLANCO
PÁGINA EN BLANCO

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL
CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A.**

Dra. Nelly E. Espinoza Saucedo
**NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES**

En la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, el día veinte y dos del mes de agosto de 2018, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Azuay entre la Ayacucho y Oriente, se reúne la Junta General de accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Nacional e Internacional Carangui Álvarez-Distribuciones S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Sra. Patricia Gisella Carangui Álvarez, con sus propios derechos, propietaria de mil ciento noventa acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el 99.17% de acciones de la compañía, y la Sra. Gloria Margarita Ortiz Llivichuzhca mandataria del accionista Sr. José Vicente González Carangui, propietario de diez acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 0.83% de acciones, con poder otorgado el quince de agosto de dos mil dieciocho, mediante Escritura Pública de Poder General, ante el Dr. José Molina Molina, de la Notaría Tercera del Cantón Azogues, documento que se adjunta a la presente acta. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Resuelven por unanimidad constituirse en Asamblea General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, así como del artículo 21 del Estatuto Social de la Compañía, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos que forman el orden del día

Punto uno: Conocer y resolver acerca del aumento del capital suscrito de la Compañía.....

Punto dos: Conocer y resolver acerca del pago del capital suscrito de la Compañía.

Punto tres: Conocer y Resolver sobre la reforma al artículo cinco de los estatutos de la Compañía.....

El Presidente, solicita a la secretaria de la Junta Universal, procede a dar lectura al primer punto del orden del día que dice:

Punto uno: Conocer y resolver acerca del aumento del capital suscrito de la Compañía. La Sra. Gerente solicita la palabra y manifiesta lo siguiente; en la actualidad la Compañía cuenta con un capital suscrito y pagado de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente a mil doscientas acciones ordinarias, nominativas de un dólar americano cada una, y que es menester para el desarrollo de la compañía aumentar el capital en mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.000.00) mediante la emisión de mil acciones ordinarias y nominativas de (US\$ 1.00), de tal suerte que sumado al actual quede en DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES CON 00/100

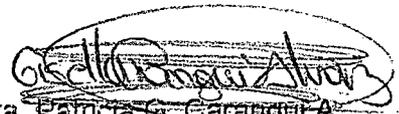
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en dos mil doscientos acciones ordinarias y nominativa de un dólar americano cada una, valores que serán cancelados en efectivo dentro de los treinta días posteriores a la presente fecha. Dicho esto y presentando la propuesta, La Sra. Gloria Margarita Ortiz Llivichuzhca mandante del accionista José Vicente González Carangui manifiesta estar de acuerdo al aumento del capital en mil dólares. La Junta General Universal por unanimidad **Resuelve:** *Aumentar el Capital suscrito en la suma de mil dólares con 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.000,00), de tal manera que, en lo sucesivo su capital social sea de dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 2.200,00) además, que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y que el pago sea efectuado en efectivo dentro de los próximos treinta días.* Luego, la Junta pasa a conocer el segundo punto de orden del día que dice: *Conocer y resolver acerca del pago del capital suscrito de la Compañía.* - La Sra. Gloria Ortiz Llivichuzhca dice que el pago del incremento de capital será pagado de acuerdo al porcentaje que corresponde a cada accionista, criterio que es compartido por la accionista Patricia Carangui Álvarez. Sobre este punto, la Junta General y Universal **Resuelve:** *atribuir a la accionista Patricia Carangui Álvarez NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES (US\$ 991,00) de los Estados Unidos de Norteamérica. Dividido en 991 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y al accionista Vicente González Carangui se le atribuye NUEVE (US\$) 9,00) DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica; dividido en nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, quedando atribuido al presente aumento a los accionistas, tal como se ilustra en el siguiente cuadro.*

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A.				
ACCIONISTAS	Capital actual	Número de acciones de US\$ 1 cada uno	Aumento de capital	Capital después del aumento
Patricia Gisella Carangui Álvarez.	\$ 1.190	1.190	\$ 991	\$ 2.181
José Vicente González Carangui	\$ 10	10	\$ 9	\$ 19
TOTAL	\$ 1.200	1.200	\$ 1.000	\$ 2.200

Inmediatamente, la Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día: *Conocer y Resolver sobre la reforma al artículo cinco de los Estatutos de la Compañía.* Sobre este punto, la Junta por unanimidad **Resuelve:** *reformular el Art. 5.- Capital Suscrito, que dirá: Es de Dos Mil Doscientas Dólares, de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil doscientas acciones, Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una, enumeradas del cero cero uno al dos mil*

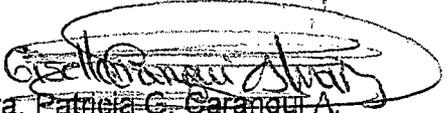
doscientos, inclusive. Finalmente, la Junta General Universal luego de las consideraciones del caso, resuelve autorizar a la Sra. Gerente General de la Compañía para que proceda a realizar todos los trámites legales para el perfeccionamiento del aumento de capital antedicho y la consecuente reforma al Estatuto Social de acuerdo a lo aprobado en la presente Junta General Universal de Accionistas. La Junta deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) lista de asistentes y número de acciones que representa, b) Poder General otorgado por el accionista Sr. José Vicente González Carangui a favor de la Sra. Gloria Margarita Ortiz Llivichuzhca, c) Copia Certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro tema a tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, se da lectura a la presente acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Siendo las once horas con cuarenta minutos, se da concluida la Junta Universal.- **ñ** VICENTE EMETERIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Presidente de la Junta. PATRICIA GISELLA CARANGUI ÁLVAREZ, Accionista y Secretaria de la Junta, GLORIA MARGARITA ORTIZ LLIVICHUZHCA apoderada del accionista Sr. JOSE VICENTE GONZALEZ CARANGUI.


Sr. Vicente E. González G.
PRESIDENTE


Sra. Patricia G. Carangui A.
GERENTE-ACCIONISTA


Sra. Gloria M. Ortiz Llivichuzhca.
MANDATARIA DEL ACCIONISTA

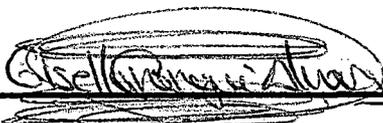
CERTIFICO: que la presente Acta, es fiel copia del original que costa en el libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía a la cual me remito se ser secretaria.


Sra. Patricia G. Carangui A.
SECRETARIA DE LA JUNTA.

PÁGINA EN BLANCO
PÁGINA EN BLANCO
PÁGINA EN BLANCO
PÁGINA EN BLANCO

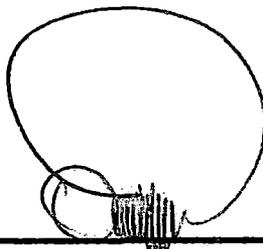
Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

Así constan los documentos habilitantes que se dejan agregados a la presente escritura. Para la celebración del presente acto se observaron las formalidades de Ley. Y, leído que le fue íntegramente este instrumento por mí la Notaria se afirma y ratifica en todo su contenido y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de lo cual doy fe.



Patricia Gisella Carangui Álvarez

0301623435



Dra. Nelly Espinoza Saquicela

NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA orig COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AZOGUES



1911

1	100	100
2	100	100
3	100	100
4	100	100
5	100	100
6	100	100
7	100	100
8	100	100
9	100	100
10	100	100
11	100	100
12	100	100
13	100	100
14	100	100
15	100	100
16	100	100
17	100	100
18	100	100
19	100	100
20	100	100
21	100	100
22	100	100
23	100	100
24	100	100
25	100	100
26	100	100
27	100	100
28	100	100
29	100	100
30	100	100
31	100	100
32	100	100
33	100	100
34	100	100
35	100	100
36	100	100
37	100	100
38	100	100
39	100	100
40	100	100
41	100	100
42	100	100
43	100	100
44	100	100
45	100	100
46	100	100
47	100	100
48	100	100
49	100	100
50	100	100



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 551

Fecha de Repertorio: 16-Oct.-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 107 en las fojas 112 a 112 del Tomo 1 celebrado entre: ([CARANGUI ALVAREZ PATRICIA GISELLA en calidad de GERENTE], [TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A.	0391023832001	129	AUMENTO DE CAPITAL

AZOGUES, jueves 8 de Noviembre de 2.018

Impreso a las: 16:52:18

Elaborado por: JUAN DIEGO VILLAVICENCIO ZUMBA

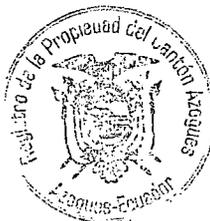


0*



Robert Carangui Macancela

DR. ROBER CARANGUI MACANCELA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)







Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 574

Fecha de Repertorio: 31-Oct.-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 108 en las fojas 113 a 113 del Tomo 1 celebrado entre: ([CARANGUI ALVAREZ PATRICIA GISELLA en calidad de GERENTE], [TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL CARANGUI ALVAREZ-DISTRIBUCIONES S.A.	0391023832001	129	REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

AZOGUES, jueves 8 de Noviembre de 2.018

Impreso a las: 16:52:43

Elaborado por: JUAN DIEGO VILLAVICENCIO ZUMBA



8*



Rober Carangui Macancela

DR. ROBER CARANGUI MACANCELA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)



